

**TRANSPORTE VOTTERO
HERMANOS S.R.L.**

REELECCION DEL SOCIO GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: "TRANSPORTE VOTTERO HERMANOS S.R.L. s/Designación de Gerente", Expte. N° 479, folio 404, año 2011 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta N° 31 de fecha 4 de abril de 2011 según Libro de Actas de Asambleas N° 1 se reúnen la totalidad de los socios, donde se acepta por unanimidad la reelección del Socio Gerente don Gabriel Alejandro Vottero, D.N.I. 20.984.538, domiciliado en calle Avenida 25 de Mayo 846 de la ciudad de Gálvez, por el término de dos años más como lo especifica el Contrato Social y cuyo vencimiento se produce el 31 de marzo de 2013. Santa Fe, 24 de Mayo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 135258 May. 27

CLUB LEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha de Modificación: 19/04/2011.

2) Socios: Roberto Laureano Casadei, nacido el catorce de julio de mil novecientos setenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 92.717.180, de nacionalidad Salvadoreña, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 2502 de Casilda, provincia de Santa Fe y Diego Mario Dezeta de nacionalidad argentina, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, con D.N.I. N° 23.848.154, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires 1916, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; siendo ambos hábiles para contratar.

3) Sesión: El señor Gabriel Juan D`Alleva vende, cede y transfiere al señor Roberto Laureano Casadei seis cuotas de Capital Social de \$ 1000 cada una que constituyen una suma total de pesos seis mil (\$ 6.000); y al señor Diego Mario Dezeta seis cuotas de Capital Social de \$ 1000 cada una que constituyen una suma total de pesos seis mil (\$ 6.000).

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, divididos en sesenta cuotas de pesos mil cada una, Roberto Laureano Casadei, suscribe treinta cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta mil y Diego Mario Dezeta suscribe treinta cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

\$ 23 134983 May. 27

GRUMAQ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los integrantes de la sociedad GRUmaq S.R.L., Ferrari Angélica Guillermina, de 65 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle San Martín 1505 de la ciudad de Ricardone, L.C. N° 5.240.034 y Tognoli Mario Angel, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Pérez Nora Beatriz, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Colón 1765 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 13.138.403, con fecha 16/05/2011 prorrogan la duración de la sociedad por otros diez (10) años, extendiendo su vencimiento hasta el 12 de Junio de 2021. Con misma fecha, con el objeto de evitar confusiones deciden modificar el artículo octavo del contrato originario, el que queda redactado de la siguiente manera: Administración: Gerencia: Artículo Octavo: Se designa a la Sra. Ferrari Angélica Guillermina y al Sr. Tognoli Mario Angel con el cargo de Socios Gerentes, quienes tendrán a su cargo la administración, la representación legal y el uso de la firma social, la que irá precedida de la denominación GRUmaq S.R.L. y el aditamento Socio-Gerente, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

§ 23 135040 May. 27

**AUTOMOTORES SANTA FE
S.R.L.**

CONTRATO

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 20 de Abril de 2011.
- 2) Integrantes de la sociedad: Fabricio Damián Lasa, nacido el 13/09/1975, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Wilde 687 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.677.484; y Facundo Miguel Lasa, nacido el 21/10/1987, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Mendoza 4264 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, D.N.I. 33.195.257.
- 3) Denominación Social: AUTOMOTORES SANTA FE S.R.L.
- 4) Domicilio social: Santa Fe 4890 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.
- 5) Duración: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación del negocio de compra venta de automóviles en general (autos, furgones, camiones, motos) lo que comprende la información y publicidad sobre diferentes modelos de automóviles propios y ajenos que se comercializan en el mercado y/o cualquier otra actividad que tenga relación o se vincula con el objeto social.
- 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividida en cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1) de valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Fabricio Damián Lasa, cincuenta mil (50.000) cuotas; el Sr. Facundo Miguel Lasa, cincuenta mil (50.000) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la firma del contrato.
- 8) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Fabricio Damián Lasa, D.N.I. 24.677.484 y de Facundo Miguel Lasa, D.N.I. 33.195.257, en su calidad de socios-gerentes, quienes ejercerán dicha función en forma indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones establecidas en el Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

\$ 35 134989 May. 27

YEMA REPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Yema Repuestos S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Vanina Yamile Yema, argentina, casada con Alejandro Juan Corbella (D.N.I. N° 29.001.867), comerciante, nacida el 11 de julio de 1980, hija de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliada en 9 de Julio 2332 4° "B", de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 28.199.627, Julián Daniel Yema, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de marzo de 1982, hijo de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliado en A. Gruning Rosas (ex 1423) 9318, de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 29.509.638 y Yamil Fabricio Yema, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de julio de 1985, hijo de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliado en A. Gruning Rosas (ex 1423) 9318, de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 31.758.281.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/04/2011.

3) Denominación social: Yema Repuestos S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Córdoba 6910 de Rosario.

5) Objeto social: Tiene por objeto la comercialización y distribución al por mayor y menor de partes, piezas, lubricantes y accesorios automotores.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000), representado por Un Mil Cincuenta (1.050) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

8 y 9) Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad se hallará a cargo de Julián Daniel Yema, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de marzo de 1982, hijo de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliado en A. Gruning Rosas (ex 1423) 9318, de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 29.509.638. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del mismo, con su respectiva firma particular acompañada por la denominación social "Yema Repuestos" S.R.L. que estampará en sello o de su puño y letra. La remoción de gerentes se efectuará por unanimidad de votos cuando fuere sin causa. El mandato es ilimitado pero los gerentes no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta podrá para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de su socio o socios o de sus representantes:

Administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso con aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 de Código Civil (con la sola excepción de los casos contemplados en los incisos 5º y 6º del mismo) y artículo 9 de Decreto - Ley Nº. 5965/63. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos y demás instituciones de crédito, públicas o privada; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el solo alcance, objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 28/02 de cada año.

§ 74 135058 May. 27

RB PESADOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Integrantes de la sociedad: Bossio Nicolás Alejandro, argentino, DNI 30.379.962, domiciliado en calle Dr. Rivas Nº 831 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de setiembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Sebastián Adolfo, argentino, DNI 31.432.952, domiciliado en calle Bialet Masset Nº 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Abril de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Alejandro Jorge, argentino, DNI 32.289.700, domiciliado en calle Bialet Masse Nro. 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Junio de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante; y Bossio Federico Pablo, argentino, DNI 34.937.819, domiciliado en Dr. Riva Nro. 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Agosto de 1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

Acta designación de Gerente: El acta de designación de Gerentes fue realizada en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de Abril de 2011, el Señor Bossio Nicolás Alejandro, argentino, DNI 30.379.962, domiciliado en calle Dr. Rivas Nº 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de setiembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Sebastián Adolfo, argentino, DNI 31.432.952, domiciliado en calle Bialet Masset Nº 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Abril de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Alejandro Jorge, argentino, DNI 32.289.700, domiciliado en calle Bialet Masse Nro. 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Junio de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante; y Bossio Federico Pablo, argentino, DNI 34.937.819, domiciliado en Dr. Riva Nro. 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Agosto de 1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, se reúnen para tratar el nombramiento de los socios gerentes de RB PESADOS S.R.L, quienes luego de un intercambio de opiniones acuerdan lo siguiente: Primera: Por unanimidad se resuelve designar como gerente a los Señores: Bossio Nicolás Alejandro, argentino, DNI 30.379.962, domiciliado en calle Dr. Rivas Nº 831 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de setiembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Sebastián Adolfo, argentino, DNI 31.432.952,

domiciliado en calle Bialet Masset Nº 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Abril de.1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Alejandro Jorge, argentino, DNI 32.289.700, domiciliado en calle Bialet Masse Nro. 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Junio de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciantes y Bossio Federico Pablo, argentino, DNI 34.937.819, domiciliado en Dr. Riva Nro.831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Agosto de 1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante; quienes aceptan en este acto dicho cargo.

\$ 53 135055 May. 27

LIBERTAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de S.R.L.- Socios: Daniel Ramón Macagno, argentino, nacido el 11/08/61, D.N.I. Nº 14.445.142, agropecuario, casado, domiciliado en calle San Martín Nº 753 de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe; Carlos Alberto Martino, argentino, nacido el: 26/02/67, D.N.I. Nº: 17.991.969, Veterinario, casado, domiciliado en calle Luehinelli Nº 363 de Suardi, Pcia. de Santa Fe y Fernando Agustín Martino, argentino, nacido el: 06/12/64, D.N.I. Nº 16.649.368, Veterinario, casado, domiciliado en calle Bargellini Nº 15 de Suardi, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: 01 de Julio de 2.010.

Denominación. LIBERTAD S.R.L.

Domicilio: calle San Martín Nº 753 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 168.000 (pesos ciento sesenta y ocho mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de a sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b) Exportación e importación: La sociedad podrá vender en el exterior productos, subproductos, insumes y/o servicios necesarios para cumplir con el objeto enunciado precedentemente, como así también podrá adquirir del exterior bienes de capital, tecnología, insumes, materias primas y/o servicios relacionados con el cumplimiento del objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Administración: a cargo Daniel Ramón Macagno, D.N.I. Nº 14.445.142, como socio

gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley.

\$ 44,70 134942 May. 27

AGRONETO S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que en fecha 9 de mayo de 2011, Jorge Luis Oneto, argentino, contador público - empresario, nacido el 3 de Febrero de 1947, mayor de edad, de apellido materno Sorini, con DNI 6.070.792, CUIT 20-06070792-9, casado en primeras nupcias con doña Graciela Viviana Cortázar, domiciliado en calle Santa Fe 1214, piso 4to. de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Claudio Adrián Iglesias, argentino, contador público - empresario, nacido el 21 de enero de 1962, mayor de edad, de apellido materno Lunzevich, con DNI 14.704.287, CUIT 20-14704287-7, casado en primeras nupcias con doña Mabel Susana Marrone, con domicilio en calle Maciel 235 de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad AGRONETO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Santa Fe 1214 Piso 4° de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Corredor de granos: Dedicarse a la intermediación y comercialización entre la oferta y demanda de cereales, semillas, forrajes, oleaginosos, insumes y/o subproductos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Podrá intervenir en todo tipo de mercados que abarquen los productos antes identificados, incluyendo en el de futuros y opciones de Carnes, Cereales, Oleaginosas, Energía y cualquier otro producto "commodity" y de productos financieros, en mercados locales o extranjeros o fuera de ellos, pudiendo realizar cualquier otra actividad que esté relacionada con la intermediación, desempeños de mandatos, leasing, consignaciones y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con los productos arriba detallados y con productos agrícolas y ganaderos en general. Realizar actividades de proveedor de liquidez, proveedor de cotizaciones o hacedor de mercados en bolsas o mercados autorregulados del país o del extranjero, b) Realizar la producción agropecuaria. c) Acopio, acondicionamiento, consignación y distribución. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en trescientas cuotas (300) cuotas de pesos mil (\$ 1000).

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años.

Administración, Representación legal de la sociedad: La Administración, dirección y

representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Cantidad de Gerentes y designación de Gerente: La administración, dirección y representación de la sociedad está a cargo de Un (1) Gerente, siendo el designado en este acto el socio-gerente Sr. Claudio Adrián Iglesias, previamente identificado. Rosario, 20 de mayo de 2011.

\$ 100 135063 May. 27

DREAMERS S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: Aldo Héctor Martín, de 47 años de edad, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Güiraldes 1906, Funes, Provincia de Santa Fe, DU 16418651, nacido el 19 de febrero de 1963, estado civil casado; Roxana Gladis Lazzaro, de 43 años de edad. Argentina, de profesión empresaria, domiciliado en Güiraldes 1906, de Funes, Provincia de Santa Fe, DU 18480931, nacida el 02/11/1967, estado civil casada, ambos cónyuges entre si; Matías Martín, 22 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Güiraldes 1906, Funes, Provincia de Santa Fe, DU 33472998, nacido el 21 de febrero de 1988, soltero; Nicolás Martín, 20 años de edad, argentino, empresario, domiciliado en Mar del Plata 2395, Funes, Provincia de Santa Fe, DU 34826627, nacido el 10 de febrero de 1990, casado en primeras nupcias con Yesica Priscila Velazco, DU 35589107; y Elias Martín, 18 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Güiraldes 1906, Funes, Provincia de Santa Fe, DU 36010892, nacido el 16 de agosto de 1992, soltero;

Fecha Instrumento de Constitución: 31 de enero de 2011.

Denominación: La sociedad se denomina DREAMERS S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Güiraldes 1906, Funes, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su término de duración es de 10 años contados desde su inscripción en el RPC.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra de inmuebles para su venta en el mismo estado, para desarrollar por cuenta propia loteos con fines de urbanización, o la construcción, reforma, reparación para venta, permuta o alquiler de edificios residenciales y no residenciales, excepto la intermediación entre compra y venta. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil, dividido en 20000 cuotas de \$ 10 - c/u que los socios suscriben de la siguiente manera: Aldo Héctor Martín 9850 cuotas, que equivalen a \$ 98.500 de capital; Roxana Gladis Lazzaro 9850 cuotas que, equivalen a \$ 98.500 de capital, Matías Martín 100 cuotas, que equivalen a \$ 1000 de capital; Nicolás Martín 100 cuotas, que equivalen a \$ 1000 de capital y Elías Martín 100 cuotas, que equivalen a \$ 1000 de capital. Integran en dinero efectivo: Aldo Héctor Martín y Roxana Gladis Lazzaro 2500 cuotas cada uno; Matías Martín, Nicolás Martín y Elías Martín el total de las cuotas de capital por cada una de ellos suscriptas. El resto de las cuotas los socios las integrarán en efectivo, dentro del plazo que determina el artículo 166 de la Ley 19.550.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un socio en carácter de gerente. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa en este acto al Sr. Aldo Héctor Martín como socio gerente.

Fiscalización y reuniones de los socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se escribirán en un libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19950. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social. Balance y distribución de resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable, que exponga la Situación Patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultado del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General por intermedio de los gerentes, se convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlos a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que establece dicha reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas, o por falta de quórum la reunión no pudiera realizarse el balance se considerará automáticamente aprobado, dentro de los diez días corridos a contar la fecha fijada para la reunión de socios, si no fuera objetado por la mayoría del capital, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital Social. Podrán constituirse además otras Reservas facultativas que los socios decidan dentro de los términos del Art. 70 de la Ley Nº 19550. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de las ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares, salvo que en esta misma reunión de socios se decida capitalizar parte de los Resultados. Si el ejercicio arroja pérdida, esta se cargará a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirá ganancias futuras, hasta su total reintegro. No

contando esta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuota especial al respecto de lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan el reintegro.

§ 110 134974 May. 27

FOUR POINTS S.R.L.

CONTRATO

- 1) Denominación social: FOUR POINTS S.R.L.
 - 2) Domicilio social: Paraguay 750, de Rosario, Santa Fe.
 - 3) Objeto social: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extrajeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de las demás actividades autorizadas a realizar a las agencias de viajes por la ley 18.829 y su decreto reglamentario.
 - 4) Plazo: 10 años.
 - 5) Socios: Gustavo Claudio Dona, nacido el 23 de febrero 1963, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en José Hernández 433, ciudad de Bernardo de Irigoyen, Santa Fe, DNI N° 16.381.651; Alejandro Di Pangrazio, nacido el 14 de diciembre de 1983, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Luis Maria Drago 1234 de Rosario, Santa Fe, DNI N° 30.689.165; Jerónimo Raccáatti, nacido el 16 de abril 1985, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Herrero Miranda 2505 de Rosario, Santa Fe, DNI N° 31.981.813 y Ciro Eduardo Di Loreto, nacido el 24 de noviembre de 1983, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Buchanan 442 de Rosario, Santa Fe, DNI N° 30.689.228. Integran 25% del capital suscripto.
 - 6) Capital Social: pesos CIEN MIL pesos (\$ 100.000). Suscripto en partes iguales por todos los socios.
 - 7) Administración, dirección y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Firma indistinta.
 - 8) Gerente: Gustavo Claudio Dona, Alejandro Di Pangrazio, Jerónimo Racciatti y Ciro Eduardo Di Loreto.
 - 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril.
 - 10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
 - 11) Fecha Instrumento: 13/05/2011.
- § 38 135043 May. 27
-

AGRO CAÑADA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos: AGRO CAÑADA S.R.L. s/Cesión cuotas, modificación Art. 5º; Expte. Nº 239, Fº 396, Año 2011, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que por contrato de cesión de cuotas de fecha 23 de Febrero de 2011 los Sres. Hugo Alberto Bearzotti, D.N.I. 6.302.903, Liliana Martha Crosetti, DNI. 14.535.962 y Diego Cesar Amadeo Ramonda, DNI. 27.669.308, celebraron la cesión de cuotas societarias que se detalla: los Sres. Hugo Alberto Bearzotti y Liliana Martha Crosetti cedieron al Sr. Diego Cesar Amadeo Ramonda la cantidad de trescientas cuarenta (340) cuotas equivalentes a Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000) que poseen en cantidad de ciento setenta (170) cuotas cada uno, modificándose la cláusula Quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000) representado por un mil veinte (1.020) cuotas de Pesos Cien \$ 100) cada una de ellas, aportadas por los socios en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: el Sr. Diego César Amadeo Ramonda la cantidad de seiscientos ochenta (680) cuotas; el Sr. Oscar Rubén Menegozzi la cantidad de ciento setenta (170) cuotas y el Sr. Eduardo Pascual Menegozzi la cantidad de ciento setenta (170) cuotas. El capital se encuentra totalmente suscripto por los socios, integrando el 25% en efectivo y obligándose a cumplimentar el saldo en el término de ley. Las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes y sin modificación alguna. Lo que se publica a los efectos de ley, por un día. Santa Fe, 12 de mayo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 134979 May. 27

PAMPA NORTE AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de la entidad Pampa Norte Agropecuaria S.A.

Socios: Maurici, Luis María, D.N.I. Nº 24.209.041, comerciante, argentino, domiciliado en Moreno 558 de Villa Trinidad, (SF), nacido el: 19/01/75, soltero y CASTRO, Joel Hernán, D.N.I. Nº 24.209.029, comerciante; argentino, domiciliado en: Constitución S/Nº de Villa Trinidad (SF), nacido el: 12/10/74, casado.

Fecha del Acta Ratificatoria: 17 de Mayo de 2.011.

Denominación: PAMPA NORTE AGROPECUARIA S.A.

Domicilio: Calle 2 de Diciembre S/Nº de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe.

Capital: \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil).

Duración: 25 años.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación de semillas, agroquímicos, fertilizantes, y alimentos balanceados, máquinas agrícolas y repuestos y/o elementos de las mismas, acopio de cereales y oleaginosas, canje de cereales, semillas, agroquímicos. b) Prestación de servicios: Realización de trabajos de fumigación y aplicación de los productos enunciados en a), servicios de roturación y movimiento de

tierra, embolsado y/o ensilado de granos y forrajes, como así también la prestación del servicio de transporte, distribución y comercialización de productos y subproductos provenientes de las actividades mencionadas y/o complementarias a ellas, derivados de estas explotaciones, c) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.

Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres miembros y durarán en sus funciones un ejercicio. Presidente: Maurici, Luis María, D.N.I. N°: 24.209.041 y Director Suplente: Castro, Joel Hernán, D.N.I. N°: 24.209.029.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Rafaela, 19 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 42 134948 May. 27

CAPCODE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, 5ta. Circunscripción, ha ordenado la publicación del Aumento de Capital Social de CAPCODE SA., el cual se ha resuelto y aprobado por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23.06.2011 a Pesos Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Uno (\$ 23.235.691). Al respecto se emitieron Veintiún Millones Ciento Veintitrés Mil Quinientas Dieciséis (21.123.516) acciones Ordinarias Clase "A", nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, que otorgan derecho a un (1) voto por acción. En consecuencia, se modificó el artículo Cuarto del estatuto el cual ha quedado redactado del siguiente modo: Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 23.235.691 (pesos veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y uno), representado por 23.235.691 acciones ordinarias Clase A nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto cada una, y de valor nominal \$ 1 (un peso) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. Asimismo, se ha resuelto modificar los artículos tercero y octavo, los cuales quedaron redactados del siguiente modo: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones mobiliarias e inmobiliarias, incluyendo inversiones en otras sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, sin limitación de ninguna especie, incluso

convirtiéndose en controlante de las mismas y afectando a tal fin la totalidad de su patrimonio, en los términos del art. 30 de la Ley 19.550. 2. Efectuar aportes de capital a personas o sociedades o fideicomisos existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures, participaciones, certificados de participación y deuda en toda clase de fideicomisos y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, deuda o participación, ya sean públicos o privados, con o sin oferta pública y nacionales o extranjeros, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4. Realizar operaciones de préstamo con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero relacionadas con el cumplimiento de objeto social. 6. Quedan exceptuados aquellos negocios, operaciones o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieren otorgarse, efectuarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, y un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La garantía establecida para el o los directores deberá consistir, a elección de los mismos, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o mediante el ingreso de fondos a la caja social; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; su monto será de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º, decreto ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas, agentes y sociedades de bolsa; celebrar contratos de fideicomisos en los términos de la Ley N° 24441; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Rafaela, 12 de Mayo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 115 134998 May. 27

UNIDOS S.A. AFJP

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio 5ta. Circunscripción - Rafaela (SF), se hace saber que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23.06.09, los señores accionistas han resuelto modificar el artículo ocho del Estatuto Social de Unidos SA AFJP. En consecuencia, el artículo modificado queda redactado del siguiente modo: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La garantía establecida para el o los directores deberá consistir, a elección de los mismos, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o mediante el ingreso de fondos a la caja social; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; su monto será de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) para cada Director.

Rafaela, 12 de mayo de 2011. Gerbaldo, secretaria.

§ 25 134995 May. 27

CARMATIAS S.R.L.

CONTRATO

Publicación de la sociedad Carmatias S.R.L. según artículo 10 de la ley de sociedades comerciales:

1) Socios: Sofía Bordoy, 31 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión empleada, domiciliada en calle Gaboto 1933 2do. Cuerpo 1B de la ciudad de Rosario, DNI 27.882.070; Hernán Pavani, 29 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 1454 piso 1 depto. 5 de la ciudad de Rosario, DNI 29.225.126; Eugenio Malaponte, 36 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión abogado, domiciliado en Hilarión de la Quintana 27 de la ciudad de Rosario, DNI 23.936.695.

2) Fecha del instrumento de constitución: 9 de mayo de 2011.

3) Razón social o denominación de la sociedad: CARMATIAS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Sarmiento 1172, Rosario, Santa Fe, Argentina.

5) Objeto social: Prestación de servicios de bar, restaurant, gastronomía en general y delivery de alimentos.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

7) Capital social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

8) Composición de los órganos de administración: Un socio gerente que será nombrado y removido por los socios, y que durará en el cargo hasta que se lo remueva. Se designó como Socio Gerente al Sr. Eugenio Malaponte. Composición de los órganos de

fiscalización: Corresponde a todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La administración le corresponde al Socio Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 1 de junio de cada año.

\$ 28 135030 May. 27

COLUMBIA & CIA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley N° 19.550 de sociedades comerciales, y dentro del expediente caratulado Colombia & Cia S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Expte. N° 2807/06 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución N° 1835 de fecha 11 de Mayo de 2006 y resolución N° 2297 de fecha 27 de Julio de 2006, dictadas dentro de los autos caratulados: Stazzone, Gabriela y Otra s/Pedido de Quiebra, Expte. N° 912/03 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, el juez actuante autorizó y aprobó respectivamente la venta judicial directa de la totalidad de cuotas de capital de las que la fallida, señora Gabriela Viviana Stazzone, argentina, soltera, DNI N° 20461205, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Arominio, con domicilio real en calle Washington 840 de la ciudad de Rosario, era titular dentro de la sociedad Columbia & Cia S.R.L., contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en "Contratos" al T° 147, F° 6529, N° 730 en fecha 21 de Mayo de 1996. El adquirente de las cuotas fue el señor Jorge Omar Elias, DNI N° 8344071, argentino, nacido el día 29 de Marzo de 1950, casado en primeras nupcias con la señora Silvia Inés Sánchez, de apellido materno Ganim, con domicilio real en Ruta 34 s/n, 4444 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. La venta directa mencionada tuvo por objeto cincuenta cuotas sociales con un valor de pesos diez cada una de ellas. En consecuencia, quedan como únicos socios de COLUMBIA & CIA S.R.L., la señora Alejandra Andrea Stazzone, DNI N° 18625021, la señora Lidia Juana Arominio, DNI N° 4099305 y el señor Jorge Omar Elías, DNI N° 8.344.071.

\$ 40 135052 May. 27

OKFF S.R.L.

NUEVA DIRECCION SEDE SOCIAL CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la dirección de la nueva sede social de Okff S.R.L. es San Martín 475 Oficina 36 de la localidad de Arroyo Seco. A su vez se informa que en fecha 28 de Agosto de 2008, la Sra. María Cecilia Recalde cedió su participación social a los Sres. Jorge De Lera y Mario Guedes.

\$ 15 134941 May. 27
